

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

- 3776** REAL DECRETO 272/1985, de 8 de marzo, por el que se dispone el cese del Almirante don Manuel María Manso Quijano como Jefe del Cuarto Militar de la Casa de su Majestad el Rey.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65, apartado 2, de la Constitución, en el artículo 2.º, 2, del Real Decreto 310/1979, de 13 de febrero, y con lo dispuesto en el Real Decreto 3127/1983, de 20 de diciembre,

Vengo en disponer que el Almirante don Manuel María Manso Quijano cese como Jefe del Cuarto Militar de Mi Casa.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

- 3777** REAL DECRETO 273/1985, de 8 de marzo, por el que se nombra Jefe del Cuarto Militar de la Casa de su Majestad el Rey al Teniente General del Ejército don Gonzalo Puigcerver Roma.

En virtud de lo prevenido en el artículo 65, apartado 2 de la Constitución y conforme a los artículos 2.º, 2 y 4.º, 2 del Real Decreto 310/1979, de 13 de febrero,

Vengo en nombrar Jefe del Cuarto Militar, de Mi Casa al Teniente General del Ejército don Gonzalo Puigcerver Roma, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 3778** ORDEN de 19 de febrero de 1985 por la que se resuelve el concurso de traslados, por méritos, para cubrir vacantes de nivel Auxiliar en las Universidades de Madrid.

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados, por méritos, para cubrir vacantes de nivel Auxiliar en las Universidades Complutense, Politécnica, Autónoma y Nacional de Educación a Distancia, todas ellas en Madrid, por Orden de 2 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 274, del 15), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y demás disposiciones aplicables y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Adjudicar destinos a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden, con expresión del número de Registro, destino anterior y destino que se le adjudica, declarando-

seles en la situación de servicio activo en sus respectivos Cuerpos o Escalas.

Segundo.—El cese en los actuales destinos de los funcionarios que obtienen traslado se producirá en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». La toma de posesión en las respectivas Universidades deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cese. Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Tercero.—Los Jefes de los Centros o Departamentos en que causen baja los funcionarios afectados por la resolución del presente concurso, así como la Jefatura de Personal de cada Universidad donde causen alta, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión con mención expresa a la situación de servicio activo, enviando copia autorizada de las mismas al Ministerio de la Presidencia (Dirección General de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio, en el mismo día en que se extienda.

Cuarto.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y que no figuran adjudicadas en el anexo citado.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 19 de febrero de 1985.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

#### ANEXO

- Doña Manuela Vázquez Pousa. T07EC02A0050. Educación y Ciencia. Universidad Complutense (Madrid).  
Doña María Esperanza Álvarez del Valle Lucas. T07EC02A0127. Educación y Ciencia. Universidad Complutense (Madrid).  
Doña María del Carmen López Fraile. A03PG023530. Transportes, Turismo y Comunicaciones. Universidad Complutense (Madrid).  
Doña Julia Inés Becerril Alamo. T06PG12A2387. Obras Públicas y Urbanismo. Universidad Complutense (Madrid).  
Don Santiago Bagues-Gómez de Aranda. A26PG0205. Interior. Universidad Complutense (Madrid).  
Doña María Jesús Montero Sánchez-Diczma. T03GO08A0304P. Trabajo y Seguridad Social. Universidad Complutense (Madrid).  
Doña María Teresa Ojalvo Fernández-Puebla. T03GO08A0327P. Trabajo y Seguridad Social. Universidad Complutense (Madrid).  
Doña María del Carmen Álvarez Domínguez. T09TR04A000636. Trabajo y Seguridad Social. Universidad Complutense (Madrid).  
Doña Carmen Vieso Ortega. T09TR04A000868. Trabajo y Seguridad Social. Universidad Complutense (Madrid).  
Doña Rosario Callejo Herán. T09TR04A001137. Trabajo y Seguridad Social. Universidad Complutense (Madrid).  
Doña María del Rosario Téllez Fernández. T27EC06A0261P. Educación y Ciencia. Universidad Politécnica de Madrid.  
Doña María Antón Masa. A03PG29720. Presidencia del Gobierno. Universidad Politécnica de Madrid.  
Doña María Luisa Sánchez Ferruelo. A03PG33393. Presidencia del Gobierno. Universidad Politécnica de Madrid.